

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
IX DIRECCIÓN REGIONAL TEMUCO  
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA  
77312132868**

**MARIA EUGENIA COLIAGUE NAHUIN  
13.825.968-4  
AVDA INGLESA #465 VILCUN, VILCUN  
SUPERMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS ,  
PROVISIONES Y ARTIC. FERRETERIA**

**AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN  
REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINA  
REGISTRADORA EN DOMICILIO QUE INDICA**

**TEMUCO, 14/09/2012**

**RES. EX. N° 77312009940 /**

**VISTOS:** La solicitud de fecha 24/08/2012, presentada por el contribuyente identificado precedentemente, para emitir vales por medio de máquina registradora, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios, en domicilio que indica, y

**CONSIDERANDO: .:**

1º.- Que, la contribuyente, mediante la solicitud presentada con fecha 24 de Agosto de 2012, pide se le autorice para emitir vales por medio de la máquina registradora, que funcionará en calle AVDA. INGLESA N° 465, COMUNA DE VILCUN con el giro de SUPERMERCADO, BEBIDAS ALCOHOLICAS, PROVISIONES Y ARTICULOS DE FERRETERIA.

MARCA	MODELO	SERIE	N° T/FISCAL	CAJA
SHARP	XE-A506	ODOO189K	220263	01

2º.- Que, la Resolución de la Dirección Nacional del S.I.I. que autoriza el uso de la máquina registradora, corresponde al N° Ex. 1940 de 14/05/2010.

3º.- Que, la máquina registradora individualizada anteriormente, requiere mantener bloqueadas las siguientes teclas y/o funciones, según se indica:

TECLA : RCPT/PO  
TECLA : RA/AMT  
TECLA : RFND  
TECLA : VOID  
TECLA : INQ  
TECLAS : TAX, TAX1/SHIFT Y TAX2/SHIFT  
TECLA : MDSE/SBTL  
TECLA : %2  
POSICION DE LLAVE : (MGR)  
POSICION DE LLAVE : (VOID)  
POSICION DE LLAVE : (OP/X/Z)  
CONEXION a PC

En la misma resolución se permite el uso de las teclas que mediante programación permitirán:

TECLA : %1 Se autoriza su programación en función de un descuento máximo de 50%

CA/AT/NS : En relación a esta tecla se debe anular solo la función NS debido a que permite abrir la gaveta emitiendo un vale sin valor con los caracteres NS impresos.

- Por ningún motivo podrán funcionar esta máquina con un departamento P.L.U. o grupo programado para ventas exentas
- Todos los vales que emitan las cajas registradoras SHARP XE-A506 registrarán solo ventas afectas a I.V.A.
- El informe de ventas diarias Z reflejará solo ventas afectas al impuesto a las ventas y servicios.

4.- Que en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en texto anexo, fotocopiado, de " INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS ", los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos legales.

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6, letra B, N° 5 del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la Resolución N° 1813, de 28 de Agosto de 1981.

**SE RESUELVE:** HA LUGAR A LO SOLICITADO.

Autorízase para emitir vales en reemplazo de Boletas, por medio de la máquina registradora indicada en el considerando 1º.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 4º, al igual que al empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de " INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS ", consignados en texto anexo a la presente resolución, y a las fijadas en esta parte resolutive.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Asimismo, el funcionario del Departamento de Plataforma deberá tener en la máquina registradora en un lugar visible al público, de preferencia en el frontis de ésta, una etiqueta autoadhesiva proporcionada por esta oficina, para información del público acerca de la autorización del uso de cada máquina registradora.

El funcionario del Departamento de Plataforma de Atención y Asistencia, al momento de sellar verificará que los bloqueos señalados se encuentren efectuados.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

**CARLOS DEL CARMEN FUENTES SALVO**  
**JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA**

**Distribución**

-Contribuyente, María Eugenia Coliague Nahuin

-Departamento de Plataforma (3)

HTF/CHV/Jnf.